

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 001/E.M./95.-  
Sancionada: 13 de Enero de 1.995.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº: 248/HCD/95.-  
=====

POR CUANTO :

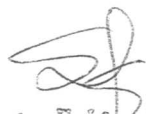
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 13 DE ENERO DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 1º).- EXCEPTUASE de los alcances de la Ordenanza Nº: 058/HCD/92, la Designación del Personal cuyo listado se presenta en los anexos I y II de la presente con destino a la Comisaria Local y División Bomberos y AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a realizar el trámite Administrativo correspondiente para su concreción.-

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario Administrativo del Bloque Justicialista a cargo de la Secretaría General de este HCD, Don SERGIO F. SOSA.-

Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-



Sergio Fabio Sosa  
SEC. ADMINISTRATIVO

Bloque Justicialista  
SECRETARÍA GENERAL

FOR TANTO: CONCEJO DELIBERANTE



Julio Agustín Cabano  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 248/95, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-